

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

305 *Resolución de 29 de noviembre de 2010, conjunta de la Universidad Autónoma de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por Ley 4/2007 de 12 de abril (en lo sucesivo LOU), y el Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docente universitarios, y la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJAP-PAC), y en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (B.O.E. de 31 de julio, en adelante RDBG), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre (B.O.E. de 11 de noviembre), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y en la Orden de 11 de abril de 1994, por el que se aprueba el Concierto entre la Universidad Autónoma de Madrid y el Instituto Nacional de la Salud, y a tenor de lo establecido en la Resolución de 23 de marzo de 2009 (BOCM de 27 de marzo de 2009) del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, dictando normas para la regulación de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid aprobados por Decreto 412/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 29 de octubre de 2003) y modificados en Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 4 de diciembre de 2009), se ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Requisitos de los candidatos.*

1. Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

1.1 Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes. Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo

de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento de la que estarán exentos los candidatos de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del nivel intermedio o superior del diploma de español como lengua extranjera.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no haber superado la edad de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de universidad.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de Funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

1.2 Requisitos específicos:

- a) Hallarse Acreditado para el Cuerpo Docente Universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007. Asimismo, podrán concursar quienes estén habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.
- b) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios quienes, habiendo obtenido una plaza con anterioridad, no cumplan lo estipulado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007.

1.3 Los requisitos establecidos deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Segunda. *Solicitudes.*

2.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso presentarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, según el modelo que acompaña a la presente Resolución en el Anexo II, dirigiéndola al Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid, situado en el Edificio del Rectorado, Ctra. Colmenar Viejo, Km. 15.500, 28049, Madrid, o utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de presente la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad vigente.

b) Fotocopia compulsada del documento que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base primera, punto 1.2, de la presente resolución.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

d) Cuando se trate de una plaza asistencial de instituciones sanitarias vinculadas, fotocopia compulsada del título de Especialista.

2.2 Derechos de examen. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Autónoma de Madrid, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 34,23 Euros, el pago se realizara mediante ingreso en la cuenta bancaria de Caja Madrid 2038-2831-69-6000118841 indicando «UAM OPOSICIONES», el código de referencia de la plaza a la que se concursa, nombre y apellidos y DNI (o pasaporte o tarjeta de identidad) del concursante. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Tercera. *Admisión de aspirantes.*

3.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará, en el plazo máximo de quince días naturales, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la siguiente dirección del portal web de la Universidad Autónoma de Madrid. (<http://www.uam.es/pdocente>). Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

3.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el tribunal o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid competente, o potestativamente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Cuarta. *Computo de plazos.*—El cómputo de los plazos establecidos en las bases de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

Quinta. *Comisiones del Acceso.*—La composición de las comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, los currículos de los miembros de las Comisiones de Acceso se publicarán en el portal web de la Universidad (<http://www.uam.es/pdocente>).

Sexta. *Desarrollo de las Pruebas.*

6.1 Constitución de la Comisión.

La Comisión de Acceso deberá constituirse en la Universidad Autónoma de Madrid y en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión de Acceso, una vez realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, remitirá con una antelación mínima de diez días naturales a los titulares y, en su caso, a los suplentes la convocatoria para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar, fecha y hora. Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiera tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión de

Acceso. El nuevo Presidente deberá constituir la Comisión de Acceso en el plazo de un mes desde la publicación de su nombramiento en el tablón de anuncios del Rectorado y en el portal web de la Universidad (<http://www.uam.es/pdocente>).

La condición de miembro de la Comisión de Acceso es irrenunciable, excepto en los casos de concurrencia de los supuestos legales de abstención, recusación o de causa justificada que imposibilite la actuación del miembro de la Comisión de Acceso. En todo caso, corresponde al Rector la resolución de los incidentes. En el supuesto de que sea necesario convocar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Personal Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento. En virtud del artículo 26.1 de la LRJAP-PAC, la Comisión de Acceso quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los vocales. En el caso de plazas asistenciales de instituciones sanitarias vinculadas, deberán asistir, además del Presidente y el Secretario, al menos, dos de los vocales. Constituida la Comisión de Acceso, esta fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, por un lado, al historial académico, docente e investigador de los candidatos, así como a su proyecto docente e investigador, y de otro, a la capacidad para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad tras la prueba a realizar en sesión pública.

Una vez constituida la Comisión de Acceso, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución. Si algún miembro de la Comisión de Acceso constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la Comisión de Acceso, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la Comisión de Acceso sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los vocales asistentes al acto de constitución. En el caso de plazas asistenciales de instituciones sanitarias vinculadas deberán asistir, además del Presidente y el Secretario, al menos, dos de los vocales asistentes al acto de constitución.

Constituida la Comisión de Acceso, el Presidente dictará resolución en el plazo de quince días hábiles, convocando a los miembros de la misma y a todos los candidatos admitidos, para realizar el acto de presentación que tendrá lugar en un plazo no superior a treinta días naturales desde la constitución, con señalamiento de día, hora y lugar de la celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6.2 Acto de presentación.

6.2.1 En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión de Acceso la siguiente documentación por quintuplicado:

- a) Proyecto docente, referido a las actividades a realizar por quien obtenga la plaza que figure en la convocatoria.
- b) Proyecto investigador, referido a las actividades a realizar por quien obtenga la plaza que figure en la convocatoria.
- c) Curriculum vitae: Una de las copias debe incluir los documentos que acrediten o justifiquen los méritos alegados.

En el caso de plazas asistenciales de instituciones sanitarias vinculadas, los candidatos entregarán la documentación antes mencionada por septuplicado.

6.2.2 En el acto de presentación se determinará también la fecha de inicio de las pruebas, que será en el período comprendido entre el día siguiente y quince días naturales después del acto de presentación y el orden de actuación de los candidatos, obtenido mediante el correspondiente sorteo.

6.3 Pruebas.

6.3.1 Los concursos de acceso se compondrán de una única prueba en la que se valorará el historial académico, docente e investigador de los candidatos, así como su proyecto docente e investigador, y en la que, en sesión pública, se contrastarán sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad. En el caso de plazas asistenciales de instituciones sanitarias vinculadas, la Comisión de Acceso deberá también valorar los méritos propios de la labor asistencial de los candidatos. Los candidatos dispondrán de un máximo de noventa minutos para su exposición y el debate con la Comisión de Acceso podrá extenderse hasta un máximo de tres horas.

6.3.2 Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión de Acceso entregará al Presidente un informe individual razonado sobre cada uno de los candidatos que deberá incluir la valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos de cada plaza, el voto favorable o desfavorable y la motivación del mismo. Cada miembro de la Comisión de Acceso solo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.3.3 Una vez terminada la prueba, la Comisión de Acceso hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato desglosada por cada uno de los aspectos evaluados. La propuesta de provisión recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres.

6.3.4 En el caso de plazas asistenciales de instituciones sanitarias vinculadas, la propuesta de provisión recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de cuatro.

6.3.5 El concurso podrá concluir con la propuesta de no provisión.

6.4 Resolución del concurso.

La Comisión de Acceso propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, e incluirá el desglose de los resultados de la evaluación de cada candidato para cada uno de los aspectos evaluados.

El Secretario de la Comisión de Acceso entregará en el Servicio de Personal Docente de la Universidad, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, junto con la propuesta de provisión, la siguiente documentación:

- a) Acta de constitución de la Comisión de Acceso.
- b) Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
- c) Acta de presentación de los candidatos.
- d) Actas de realización de la prueba (una por candidato).
- e) Evaluación de la prueba de cada candidato suscrita de manera individual por cada miembro de la Comisión de Acceso.
- f) Acta de la propuesta de provisión.
- g) Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato propuesto (Currículum Vitae, Proyecto Docente y Proyecto Investigador).

Séptima. Reclamaciones.

7.1 Contra la propuesta de la Comisión de Acceso los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado y en el portal web de la Universidad Autónoma de Madrid <http://www.uam.es/pdocente>.

7.2 La reclamación será valorada y tramitada por la Comisión de Reclamaciones regulada en el artículo 77 de los Estatutos de la Universidad. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

7.3 La Comisión de Reclamaciones recabará cuantos informes considere oportunos. En todo caso, oirá a los miembros de la Comisión de Acceso en relación con cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación y a los candidatos que hubieran participado en el concurso.

7.4 De acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 de la LOU, la Comisión de Reclamaciones deberá elevar al Rector la propuesta motivada de Resolución de la reclamación formulada en el plazo máximo de tres meses desde su presentación. Transcurrido dicho plazo sin resolución del Rector, se entenderá desestimada la reclamación.

7.5 Contra la Resolución del Rector, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución o desde el día en que haya de entenderse desestimada.

Octava. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días naturales siguientes al de concluir la actuación de la Comisión de Acceso, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración General del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

c) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

8.2 Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.—El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la norma anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Este nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Décima. Recurso.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente

al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Madrid, 29 de noviembre de 2010.—El Rector, P.D. (Resolución de 23 de julio de 2009), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, Carlos García de la Vega.—El Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Javier Fernández-Lasquetty Blanc.

ANEXO I

(Plazas convocadas)

1. Número de plazas: Una, Código de Concurso: UAM-A192CUV. Categoría de la Plaza: Catedráticos de Universidad Vinculados con Institución Sanitaria, con Dedicación a Tiempo completo. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área (F.E.A.). Área de conocimiento: Pediatría. Especialidad: Pediatría y sus áreas específicas. Centro hospitalario: Hospital Universitario La Paz. Departamento de pediatría adscrito a la Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asistencial, Docencia e Investigación en el Área de Conocimiento.

Composición de la comisión titular:

Presidente: Don Jesús Argente Oliver, Catedrático U. Autónoma de Madrid.
Secretario: Don José Quero Jiménez, Catedrático U. Autónoma de Madrid.
Vocal 1: Don Alfredo Blanco Quirós, Catedrático U. de Valladolid.
Vocal 2: Don Julio Ardua Fernández, Catedrático U. de Valladolid.
Vocal 3: Don Félix Lorente Toledano, Catedrático U. de Salamanca.
Vocal 4: Doña Laura Espinosa Román, Especialista SERMAS.
Vocal 5: Doña Celia C. Díaz González, Especialista SERMAS.

Composición de la comisión suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Tovar Larrucea, Catedrático U. Autónoma de Madrid.
Secretario: Don Ángel Nogales Espert, Catedrático U. Complutense de Madrid.
Vocal 1: Don Serafín Málaga Guerrero, Catedrático U. de Oviedo.
Vocal 2: Don Miguel García Fuentes, Catedrático U. de Cantabria.
Vocal 3: Don José Luis Olivares López, Catedrático U. de Zaragoza.
Vocal 4: Doña Carmen Carrero González, Especialista SERMAS.
Vocal 5: Doña Adelina Pellicer Martínez, Especialista SERMAS.

2. Número de plazas: Una, Código de Concurso: UAM-A193CUV. Categoría de la Plaza: Catedrático de Universidad, Vinculado con Institución Sanitaria, con Dedicación a Tiempo parcial 6 horas. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área (F.E.A.). Área de conocimiento: Cirugía. Especialidad: Neurocirugía. Centro hospitalario: Hospital Universitario de la Princesa. Departamento de cirugía adscrito a la Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asistencial, Docencia e Investigación en el Área de Conocimiento.

Composición de la comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Rodríguez Montes, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Jesús Vaquero Crespo, Catedrático U. Autónoma de Madrid.
Vocal 1: Don Eduardo Ros Die, Catedrático U. de Granada.
Vocal 2: Don Ricardo Insausti Serrano, Catedrático U. Castilla-La Mancha.
Vocal 3: Doña María Castellano Arroyo, Catedrático U. de Granada.
Vocal 4: Doña Paloma Pulido Rivas, Especialista SERMAS.
Vocal 5: Don Amaro García Díez, Especialista SERMAS.

Composición de la comisión suplente:

Presidente: Don Javier Gavilán Bouzas, Catedrático U. Autónoma de Madrid.
Secretario: Don Joaquín Carballido Rodríguez, Catedrático U. Autónoma de Madrid.
Vocal 1: Don Carlos Avendaño Trueba, Catedrático U. Autónoma de Madrid.
Vocal 2: Don Eduardo Jaurrieta Mas, Catedrática U. de Barcelona.
Vocal 3: Don Ramiro Díez Lobato, Catedrático U. Complutense de Madrid.
Vocal 4: Don Eduardo Raboso García-Baquero, Especialista SERMAS.
Vocal 5: Don José Manuel Nuche López-Bravo, Especialista SERMAS.

3. Número de plazas: Una, Código de Concurso: UAM-A194TUV. Categoría de la Plaza: Profesores Titulares de Universidad, Vinculado con Institución Sanitaria, con dedicación a Tiempo parcial 6 horas. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área (F.E.A.). Área de conocimiento: Radiología y medicina física. Especialidad: Radiodiagnóstico. Centro hospitalario: Hospital Universitario de la Princesa. Departamento de Medicina adscrito a la Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asistencial, Docencia e Investigación en el Área de Conocimiento.

Composición de la comisión titular:

Presidente: Don Francisco Arnalich Fernández, Catedrático U. Autónoma de Madrid.
Secretario: Doña Ángela Figuera Álvarez, Profesora Titular U. Autónoma de Madrid.
Vocal 1: Don Antonio Jimeno Carruez, Catedrático U. de Valladolid.
Vocal 2: Don José Manuel Pumar Cebreiro, Profesor Titular U. de Santiago de Compostela.
Vocal 3: Doña Ana Almaraz Gómez, Catedrático U. de Valladolid.
Vocal 4: Doña María Luisa García Buey, Especialista SERMAS.
Vocal 5: Don José Antonio Sánchez Tomero, Especialista SERMAS.

Composición de la comisión suplente:

Presidente: Don Amaro García Díez, Catedrático U. Autónoma de Madrid.
Secretario: Don Julio Ancochea Bermúdez, Profesor Titular U. Autónoma de Madrid.
Vocal 1: Don José Cordero Ampuero, Profesor Titular U. Autónoma de Madrid.
Vocal 2: Don Enrique Gómez Barrera, Catedrático U. Autónoma de Madrid.
Vocal 3: Don Antonio Martínez Noguera, Profesor Titular U. Autónoma de Barcelona.
Vocal 4: Doña Carmen Suárez Fernández, Especialista SERMAS.
Vocal 5: Don José Vivancos Mora, Especialista SERMAS.

4. Número de plazas: Una, Código de Concurso: UAM-A195TUV. Categoría de la Plaza: Profesor Titular de Universidad, Vinculado con Institución Sanitaria, con dedicación a Tiempo parcial 6 horas. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área (F.E.A.). Área de conocimiento: Dermatología. Especialidad: Dermatología médico-quirúrgica y venereología. Centro hospitalario: Hospital Universitario de la Princesa. Departamento de Medicina adscrito a la Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asistencial, Docencia e Investigación en el Área de Conocimiento.

Composición de la comisión titular:

Presidente: Don Amaro García Díez, Catedrático U. Autónoma de Madrid.
Secretario: Doña Ángela Figuera Álvarez, Profesora Titular U. Autónoma de Madrid.
Vocal 1: Don Carlos Ferrándiz Foraster, Catedrático U. Autónoma de Barcelona.
Vocal 2: Don Pablo de Unamuno Pérez, Catedrático U. de Salamanca.
Vocal 3: Don Vicente García-patos Briones, Catedrático U. Autónoma de Salamanca.
Vocal 4: Doña Paloma Caballero Sánchez-Robles, Especialista SERMAS.
Vocal 5: Doña María Luisa García Buey, Especialista SERMAS.

Composición de la comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Ortiz de Landazuri Busca, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Secretario: Don José María Peña Sánchez de Rivera, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Vocal 1: Don Luis Requena Caballero, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don Enrique Herrera Ceballos, Catedrático U. de Málaga.

Vocal 3: Don Víctor Alberto Alegre de Miguel, Profesor Titular U. de Valencia.

Vocal 4: Doña Cristina Sarriá Cepeda, Especialista SERMAS.

Vocal 5: Doña Alicia Humbría Mendiola, Especialista SERMAS.

5. Número de plazas: Una, Código de Concurso: UAM-A196TUV. Categoría de la Plaza: Profesor Titular de Universidad, Vinculado con Institución Sanitaria, con dedicación a Tiempo parcial 6 horas. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área (F.E.A.). Área de conocimiento: Medicina. Especialidad: Endocrinología y nutrición. Centro hospitalario: Hospital Universitario de la Princesa. Departamento de Medicina adscrito a la Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asistencial, Docencia e Investigación en el Área de Conocimiento.

Composición de la comisión titular:

Presidente: Don Luis Felipe Pallardo Sánchez, Catedrático de U. Autónoma de Madrid.

Secretario: Doña Ángela Figuera Álvarez, Profesor Titular U. Autónoma de Madrid.

Vocal 1: Doña Sonia Gaztambide Sáenz, Profesor Titular U. del País Vasco.

Vocal 2: Don Francisco Sánchez Madrid, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Don Luis Antonio Álvarez-Sala Walther, Profesor Titular U. Autónoma de Madrid.

Vocal 4: Doña Carmen Suárez Fernández, Especialista SERMAS.

Vocal 5: Doña Rosario García de Vicuña Pinedo, Especialista SERMAS.

Composición de la comisión suplente:

Presidente: Don Felipe Casanueva Freijo, Catedrático U. de Santiago de Compostela.

Secretario: Don Ramón Pérez Maestu, Profesor Titular U. Autónoma de Madrid.

Vocal 1: Don Melchor Álvarez de Mon Soto, Catedrático U. de Alcalá de Henares.

Vocal 2: Don Valentín Cuervas-Mons Martínez, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Don Juan José Corrales Hernández, Profesor Titular U. de Salamanca.

Vocal 4: Don Luis Jesús Jiménez Borreguero, Especialista SERMAS.

Vocal 5: Doña María Luisa García Buey, Especialista SERMAS.

6. Número de plazas: Una, Código de Concurso: UAM-A197CUV. Categoría de la Plaza: Catedrático de Universidad, Vinculado con Institución Sanitaria, con dedicación a Tiempo completo. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área (F.E.A.). Área de conocimiento: Medicina. Especialidad: Medicina Interna. Centro hospitalario: Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda. Departamento de Medicina adscrito a la Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asistencial, Docencia e Investigación en el Área de Conocimiento.

Composición de la comisión titular:

Presidente: Don Valentín Cuervas-Mons Martínez, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Francisco Arnalich Fernández, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Vocal 1: Doña Carmen Cavada Martínez, Catedrática de U. Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Doña Florinda Gilsanz Rodríguez, Catedrático U. Complutense de Madrid.

Vocal 3: Don José Luis Álvarez-Sala Walther, Catedrático U. Complutense de Madrid.

Vocal 4: Don Ramón Pérez Maestu, Especialista SERMAS.

Vocal 5: Don Miguel Yebra Bango, Especialista SERMAS.

Composición de la comisión suplente:

Presidente: Don Luis Felipe Pallardo Sánchez, Catedrático U. Autónoma de Madrid.
Secretario: Don José María de Peña Sánchez de Rivera, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Vocal 1: Don Agustín Albillos Martínez, Catedrático U. de Alcalá de Henares.
Vocal 2: Don Jesús Vaquero Crespo, Catedrático U. Autónoma de Madrid.
Vocal 3: Don Melchor Álvarez de Mon Soto, Catedrático U. de Alcalá de Henares.
Vocal 4: Don Antonio Ramos Martínez, Especialista SERMAS.
Vocal 5: Don Manuel Moya Mir, Especialista SERMAS.

7. Número de plazas: Una, Código de Concurso: UAM-A198CUV. Categoría de la Plaza: Catedrático de Universidad, Vinculado con Institución Sanitaria, con dedicación a Tiempo Completo. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área (F.E.A.). Área de conocimiento: Cirugía. Especialidad: Cirugía general y del aparato digestivo. Centro hospitalario: Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda. Departamento de Cirugía adscrito a la Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asistencial, Docencia e Investigación en el Área de Conocimiento.

Composición de la comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Rodríguez Montes, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Jesús Vaquero Crespo, Catedrático U. Autónoma de Madrid.
Vocal 1: Doña Carmen Gomar Sancho, Catedrático U. de Barcelona.
Vocal 2: Doña Julia Buján Varela, Catedrático U. Alcalá de Henares.
Vocal 3: Don Manuel Gómez Fleitas, Catedrático U. Cantabria.
Vocal 4: Don Antonio Colas Vicente, Especialista SERMAS.
Vocal 5: Don Javier Abascal Morte, Especialista SERMAS.

Composición de la comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Gilsanz Rodríguez, Catedrático U. Autónoma de Madrid.
Secretario: Don Javier Gavilán Bouzas, Catedrático U. Autónoma de Madrid.
Vocal 1: Don José María Peña Sánchez de Rivera, Catedrático U. Autónoma de Madrid.
Vocal 2: Don Javier Arias Díaz, Catedrático U. Complutense de Madrid.
Vocal 3: Don Antonio José Torres García, Catedrático U. Complutense de Madrid.
Vocal 4: Don Manuel Cecilio Jiménez Garrido, Especialista SERMAS.
Vocal 5: Don Luis Giménez Alvira, Especialista SERMAS.

8. Número de plazas: Una, Código de Concurso: UAM-A199TUV. Categoría de la Plaza: Profesor Titular de Universidad, Vinculado con Institución Sanitaria, con dedicación a Tiempo Completo. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área (F.E.A.). Área de conocimiento: Medicina. Especialidad: Oncología médica. Centro hospitalario: Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda. Departamento de Medicina adscrito a la Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asistencial, Docencia e Investigación en el Área de Conocimiento.

Composición de la comisión titular:

Presidente: Don Francisco Arnalich Fernández, Catedrático U. Autónoma de Madrid.
Secretario: Doña Ángela Figuera Álvarez, Profesora Titular U. Autónoma de Madrid.
Vocal 1: Don José Luis González Larriba, Profesor Titular U. Complutense de Madrid.
Vocal 2: Don Carlos Gamallo Amat, Catedrático U. Autónoma de Madrid.
Vocal 3: Doña Florinda Gilsanz Rodríguez, Catedrático U. Complutense de Madrid.
Vocal 4: Doña Concepción González Hernando, Especialista SERMAS.
Vocal 5: Don Antonio Carlos Sánchez Ruíz, Especialista SERMAS.

Composición de la comisión suplente:

Presidente: Don Valentín Cuervas-Mons Martínez, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Juan Antonio Vargas Núñez, Profesor Titular U. Autónoma de Madrid.

Vocal 1: Don Vicente Alberola Candel, Catedrático U. de Valencia.

Vocal 2: Don Luis Felipe Pallardo Sánchez, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Don Alfredo Carrato Mena, Catedrático U. de Alcalá de Henares.

Vocal 4: Don Félix Antonio Bonilla Velasco, Especialista SERMAS.

Vocal 5: Don José Luis Calleja Panero, Especialista SERMAS.

9. Número de plazas: Una, Código de Concurso: UAM-A200TUV. Categoría de la Plaza: Profesor Titular de Universidad, Vinculado con Institución Sanitaria, con dedicación a Tiempo parcial 6 horas. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área (F.E.A.). Área de conocimiento: Medicina. Especialidad: Aparato digestivo. Centro hospitalario: Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda. Departamento de Medicina adscrito a la Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asistencial, Docencia e Investigación en el Área de Conocimiento.

Composición de la comisión titular:

Presidente: Don Valentín Cuervas-Mons Martínez, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Secretario: Doña Ángela Figuera Álvarez, Profesora Titular U. Autónoma de Madrid.

Vocal 1: Don Jaime Bosch Genover, Catedrático U. de Barcelona.

Vocal 2: Don Juan Antonio Vargas Núñez, Profesor Titular U. Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Doña María Buti Ferrer, Profesora Titular U. Autónoma de Barcelona.

Vocal 4: Don Luis Esteban Abreu García, Especialista SERMAS.

Vocal 5: Don Agustín Albillos Martínez, Especialista SERMAS.

Composición de la comisión suplente:

Presidente: Don Luis Requena Caballero, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Ramón Pérez Maestu, Profesor Titular U. Autónoma de Madrid.

Vocal 1: Don Fernando Pons Romero, Catedrático U. de Cantabria.

Vocal 2: Don Ricard Sola Lamoglia, Profesor Titular U. Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: Don Enrique Rey Díaz-Rubio, Profesor Titular U. Complutense de Madrid.

Vocal 4: Doña Isabel Vera Mendoza, Especialista SERMAS.

Vocal 5: Don Jerónimo Iborra Herrera, Especialista SERMAS.

10. Número de plazas: Una, Código de Concurso: UAM-A201TUV. Categoría de la Plaza: Profesores Titulares de Universidad, Vinculado con Institución Sanitaria, con dedicación a Tiempo parcial 6 horas. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área (F.E.A.). Área de conocimiento: Medicina. Especialidad: Hematología y Hemoterapia. Centro hospitalario: Hospital Universitario Puerta de Hierro. Departamento de Medicina adscrito a la Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asistencial, Docencia e Investigación en el Área de Conocimiento.

Composición de la comisión titular:

Presidente: Don Valentín Cuervas-Mons Martínez, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Secretario: Doña Ángela Figuera Álvarez, Profesora Titular U. Autónoma de Madrid.

Vocal 1: Doña Ana Villegas Martínez, Catedrática U. Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Luis Manzano Espinosa, Profesor Titular U. Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Doña Carmen Burgaleta Alonso de Ozalla, Profesora Titular U. de Alcalá de Henares.

Vocal 4: Doña Isabel Sanjuan Bilbao, Especialista SERMAS.

Vocal 5: Don Santiago Gil García, Especialista SERMAS.

Composición de la comisión suplente:

Presidente: Don José María Peña Sánchez de Rivera, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Secretario: Don José Mate Jiménez, Profesor Titular U. Autónoma de Madrid.

Vocal 1: Don Juan Antonio Vargas Núñez, Profesor Titular U. Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don Jesús Vaquero Crespo, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Doña Florinda Gilsanz Rodríguez, Catedrático U. Complutense de Madrid.

Vocal 4: Doña Carmen Regidor Luengo, Especialista SERMAS.

Vocal 5: Doña Isabel Krsnik Castelló, Especialista SERMAS.

11. Número de plazas: Una, Código de Concurso: UAM-A202TUV. Categoría de la Plaza: Profesor Titular de Universidad, Vinculado con Institución Sanitaria, con dedicación a Tiempo Completo. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área (F.E.A.). Área de conocimiento: obstetricia y ginecología. Especialidad: Obstetricia y ginecología. Centro hospitalario: Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda. Departamento de Obstetricia y ginecología adscrito a la Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asistencial, Docencia e Investigación en el Área de Conocimiento.

Composición de la comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Bajo Arenas, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Jesús Vaquero Crespo, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Vocal 1: Don José Antonio Rodríguez Montes, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don Víctor Sánchez Turrión, Profesor Titular U. Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Doña Nieves González González, Profesor Titular U. de La Laguna.

Vocal 4: Don Enrique Iglesias Goy, Especialista SERMAS.

Vocal 5: Doña Mar Ríos Vallejo, Especialista SERMAS.

Composición de la comisión suplente:

Presidente: Don Joaquín Carballido Rodríguez, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Amaro García Díez, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Vocal 1: Don Damián García Olmo, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don José María Peña Sánchez de Rivera, Catedrático U. Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Don Juan Troyano Luque, Profesor Titular U. de La Laguna.

Vocal 4: Doña Cristina Martínez Payo, Especialista SERMAS.

Vocal 5: Doña Reyes de la Cuesta Benjumea, Especialista SERMAS.

ANEXO II

Modelo de solicitud

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a Concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del IMSALUD, solicita ser admitido como aspirante para su provisión:

1. Datos de la plaza convocada a concurso	
Cuerpo Docente:	
Código de concurso:	
Área de conocimiento:	
Departamento:	
Especialidad	
Centro Hospitalario	
Categoría Asistencial	
Resolución de fecha.: ___/___/___ (BOE de fecha.: ___/___/___)	

2. Datos Personales	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nombre:	DNI:
Teléfono:	Correo electrónico:
Móvil:	
Fecha de nacimiento:	Lugar:
Provincia de nacimiento:	
<i>Domicilio</i>	
-Calle y número:	
-Localidad:	
-Código postal y Provincia:	
3. En caso de ser Funcionario Público de carrera.	
Denominación de Cuerpo o Plaza:	
Organismo:	
Nº de registro personal:	Fecha de ingreso:
Situación Administrativa actual (márquese lo que proceda):	
[] Activo, [] Excedente voluntario, [] Servicios especiales, [] Otras	

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y TASAS

<i>Forma</i>	<i>Fecha</i>	<i>Justificante</i>
<i>Giro Postal</i>		<i>Nº de recibo:</i>
<i>Ingreso Bancario</i>		Original del resguardo del Ingreso Bancario

Documentación que se adjunta

El abajo firmante Don/Doña

SOLICITA:

ser admitido al Concurso de acceso, con código de concurso _____, a la plaza de:
(márquese lo que proceda)

- Catedrático de Universidad
- Profesor Titular de Universidad
- Catedrático de Escuela Universitaria
- Profesor Titular de Escuela Universitaria

en el área de conocimiento de _____
_____.

Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a ____ de _____ de _____
Firma del Interesado,

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.